Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Asunción - Paraguay

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA 024/2011 -31
340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS
(Adquisición de Fluxómetros y Humidificadores, para el INERAM)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 9:30 hs. se reúnen en la oficina de la Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner", sito Venezuela N° 1356 casi Tte. Insaurralde, la **Sra. Katia Lorena López Samudio** en representación del Comité de Evaluación, **el Sr. Milkos Emilio Bello Meza**, en representación de la Administración, para analizar las ofertas correspondientes a la **Contratación Directa Nº 024/2011 – 31** con Fuente de Financiamiento **10 Recursos del Tesoro**, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Publicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Publicas" para la Adjudicación de Fluxómetros y Humidificadores, para el **Instituto.**

1°) Se adjuntan; Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas

2°) Visto el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/08/2011 y procediéndose sin ningún inconveniente y terminado el acto a las 9:30 y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

Oferente	Monto	Documentación Básica de Carácter Sustancial	Especificaciones Técnicas	Observación
SCARPE S.R.L.	7.825.000	Cumple	Cumple	Sin Observación
PROSERCO S.R.L.	33.430.000	Cumple	Cumple	Sin Observación
ARGON S.R.L.	9.125.000	Cumple	Cumple	Sin Observación
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	10.512.778	Cumple	Cumple	Sin Observación

3°) Las empresas que presentan sus ofertas se encuentran debidamente habilitadas por la Institución dando cumplimiento a la Ley 2051/2011 Art. 40 Inc. d).

Esta Adjudicación se realiza por el Total de la Oferta presentada.

4°) Según el Art. 6; del Decreto N° 21.909; Selección y Recomendación
Considerando la disponibilidad presupuestaria y luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas en el cuadro comparativo de ofertas, la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

SCARPE S.R.L. F.F.10 Gs. 7.825.000.- (Guaraníes Siete millones ochocientos veinte y cinco mil.) de Miguel Q. Jantus, con dirección Manuel Domínguez 878, RUC 80018104-2, Telf. 452-500.-

Siguiendo el Art. 63; del Decreto 21.909; Selección y Recomendación, este Comité de Evaluación ha tomado los siguiente criterios para adjudicar a la siguiente empresa, la oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos cumpliendo así con las condiciones legales y técnicas estipuladas, teniendo las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, es decir esta empresa demuestra solvencia económica, mejor precio en su oferta y calidad en su producto; garantizando así la económica del estado.

Milkos Emilio Bello Meza
Miembro

Katia Lorena López Samudio
Miembro